

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 024/93

Por cuanto el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### **CONSIDERANDO:**

Que, ha arribado a la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la Republica de Bolivia, el Sr. Enrique Fernández Zapata, Excelentísimo Embajador de la República de México.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre personaje.

### **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades.

### **DISPONE:**

- Art. 1º. De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, declarase HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE", al Excelentísimo Embajador de la República de México.
- Art. 2º. La entrega y copia autografiada de la presente disposición, se la efectuará en ceremonia especial y con las formalidades del caso, el 11 de junio de 1993, a horas 11:00 en el Salón Rojo da la H. Alcaldía.
- Art. 3º. La h. Alcaldesa Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente ordenanza.

-2-

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres años.

Dr. Gonzalo Urquizu Arana  
H. PRESIDENTE

Arq. Tommy Durán del Carpio  
H. SECRETARIO

Se promulga la siguiente Ordenanza en el palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres años.

Prof. Betty Romero Civera  
H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

/Mónica R.